



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año
5339	86



A. n. Nº 717893

ANTECEDE	Nº						
SERIE							

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en adelante llamado el Ministerio, representado por el señor Ministro don JORGE SANGUINETTI y la Universidad de la República Oriental de Uruguay, en adelante llamada el beneficiario, representado por el señor CR. SA MUEL LICHTENSZTEJN, en su carácter de Rector de la misma, se celebra este Convenio, ad-referendum de la correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo y que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA:El presente Convenio por un monto total de --- N\$ 13:560.000.- ( nuevos pesos trece millones quinientos sesenta mil), tiene por finalidad la conservación y mantenimiento de edificios universitarios en el interior del país.-----

SEGUNDA:El Ministerio contribuirá para las citadas -- obras con la asistencia técnica necesaria para la dirección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecución de los trabajos .-----

TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contribución de N\$ 13:560.000.- ( nuevos pesos trece millones quinientos sesenta mil) en efectivo, para atender todos

//

/ /	SIGUE	Nº							
	Serie .....								

gastos de las obras que se realicen bajo este Convenio y que figuran en el listado adjunto que se considera parte integrante del mismo.-----

CUARTA: La Dirección técnica de las obras, la ejecución de las mismas y la administración del aporte en efectivo, estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante el Sistema de Administración Directa.

QUINTA: Los aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula tercera serán vertidos por el beneficiario en la cuenta N° 30198/150, de la Dirección Nacional de -- Arquitectura, debiéndose efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.-----

SEXTA: El beneficiario de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos que para cada caso, establezca la citada Dirección.-----

SEPTIMA: El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio, cuyo modelo proveerá el Ministerio.-----

OCTAVA: La conservación de las obras será de cuenta y cargo del beneficiario.-----

NOVENA: A los efectos de este Contrato, las partes --

//



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año
5339	86



A. n. Nº 717892

ANTECEDE	Nº						
SERIE							

constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio en Rincón 561, Montevideo y el beneficiario en : Av. 18 de Julio 1968, Montevideo .-----

De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

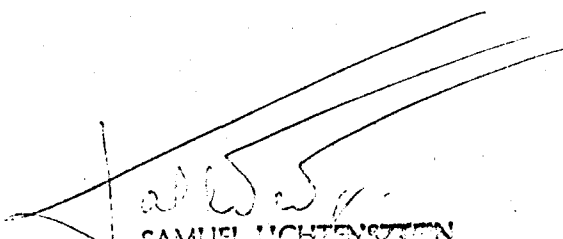
*Jay. [Signature]* *[Signature]*

LISTADO DE OBRAS.

CONVENIO MTOP - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

3.- Obras de conservación y mantenimiento de edificios universitarios en el interior del país.

Tipo de obra	Servicio	Observaciones
Techos	Fac. de Agronomía Salto	Duración prevista = 3 meses
	Fac. de Agronomía Baños de Medina Cerro Largo	" " = 2 meses
Conservación	Fac. de Agronomía Paysandú	" " = 4 meses
	Servicios del Interior. Casas en Salto Paysandú y Tacuarembó	" " = 3 meses

  
SAMUEL LICHTENSZTEIN  
RECTOR